



D01471c7929070d144076609020902w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Grupo Mixto VOX

DON FRANCISCO LOPEZ LOZANO, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PRESENTA AL PLENO DE FEBRERO DE 2022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN “CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes por parte de ministros, alcaldes, y en general, por las instituciones que éstos gobiernan; el hartazgo de los ganaderos lorquinos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional. Ellos son realmente los perjudicados por la violencia institucional y hay que ponerse en su piel para poderlo comprender. Esta modificación normativa debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos.

El pistoletazo de salida de esta “caza de brujas” lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”, en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera, sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.



D01471c7929070d144076609020902w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos, pretendía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con un claro fin por motivos políticos, de perjudicar a las familias que se dedican a este sector obviando las demandas de los ganaderos.

En este sentido, la moción que el PSOE presentó para la modificación del PGMO y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de estas, que persigue los siguientes fines:

a) *Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:*

A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas

A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

b) *Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:*

A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.

A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

Dicha moción era la culminación de muchos actos de violencia institucional previos, realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina. El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la



D01471c7929070d144076609020902w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, decisión que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para todas las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector ganadero en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer hacia este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera para los ciudadanos, pero la impotencia que pudimos ver en los medios de comunicación sobre lo sucedido el día 31 de enero, era resultado de la falta de información suministrada por aquel gobierno local, y la unilateralidad en la toma de decisiones tan drásticas para muchas familias que dependen de la ganadería.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo alegaban que la distancia de 100 metros solo fuera aplicables a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario, el grave daño que se generaría al sector ganadero tendría inciertas repercusiones, así como en los empleos que genera la agricultura. **Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno Lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas que le dictaban desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.**

Los señores del PSOE hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo con sus impuestos, y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobiernan, y sin informar

ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como “violencia institucional” hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería.

Pues bien, las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca fueron:

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.

2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental

3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (exista o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

En definitiva, entendemos el enfado notable del sector ganadero cuya impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero, pues entran dentro del contexto de los constantes ataques y actos violentos verbales y administrativos realizados por parte de las instituciones, promovidos por los políticos que las gobiernan.

Tras las constantes violencias institucionales sufridas por parte de los ganaderos, agricultores y pescadores, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se toman sin tenerles en consideración, y perjudican gravemente sus intereses económicos, poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios, lo que ha sido la gota que ha colmado el vaso.



D01471c7929070d144076609020902w



D01471c7929070d144076609020902w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Es por ello por lo que desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, vienen a perjudicar a los murcianos. Ese tipo de violencia está desprestigiando a nuestro sector primario, al que se les llama terroristas por los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas, pero mas concretamente en lo sucedido en Lorca, al sector ganadero, al que sistemáticamente se le demoniza cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo MIXTO (VOX) proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Pleno del ayuntamiento de Archena a mostrar su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y mas concretamente desde el Gobierno de la nación.

SEGUNDO.- Instar al Pleno del ayuntamiento de Archena a que muestre su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región, y mas concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento.

En Murcia, a 5 de febrero de 2022

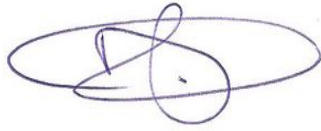
Fdo.: Francisco López Lozano

07/02/2022 09:02

2022-958

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Archena

Portavoz Grupo Mixto (VOX).
DNI: 48424777-W



D01471c7929070d144076609020902w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>